



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

Los fondos transferidos desde Chile por la alumna Cecilia Mariana Lemp Urzua;

Y CONSIDERANDO:

que Cecilia Mariana Lemp Urzua es alumna regular de la Carrera de Postgrado Doctorado en Antropología;

que la alumna Cecilia Mariana Lemp Urzua es de nacionalidad chilena y tiene residencia permanente en ese país;

que la alumna ha transferido de una cuenta personal de su país de origen el importe en dólares para abonar cuotas de los años 2015 y 2016 del Doctorado en Antropología;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la recepción de la suma de U\$S 331,00 (dólares trescientos treinta y uno con 00/100) enviados por la alumna Cecilia Mariana Lemp Urzua. Disponer que dichos fondos sean convertidos a pesos argentinos y acreditados en la cuenta que nuestra Facultad tiene en el Banco de la Nación Argentina

ARTICULO 2º La totalidad de los fondos recibidos serán aplicados al pago de cuotas correspondiente a la carrera de postgrado Doctorado en Antropología.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 13 MAY 2016
RESOLUCION N°: 0516
e.s.

Cra. Graciela DURANO PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades